

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, párrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00092	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLUCION No.000210 DEL 25 FEBRERO DE 1998, QUE RECONOCIO PENSION DE JUBILACION A MANUEL ANGEL OSORIO LEMUS	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA, ASÍ: PREVIAS: INDEBIDA REPRESENTACION- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA. DE MERITO: INAPLICABILIDAD DEL ARTICULO 18 DE LA LEY 100 DE 1993- BUENA FE DEL DEMANDADO AL PERCIBIR MESADAS PENSIONALES- CARENCIA DE DERECHO PARA RECLAMAR REINTEGRO DE LAS MESADAS PENSIONALES- APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGITIMA- LEGALIDAD DEL ACTO ACUSADO- INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION- PRESCRIPCIÓN Y GENERICA E INNOMINADA (FOLIOS 86 AL 91).	13 DE MARZO 2015 (1ª instancia)	17 DE MARZO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria